

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181

MADRID NÚMERO 18

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PILAR ORTIZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 472/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de
D./Dña. ILIE VIOREL SEMENCIUC SEMENCIUC frente a FALCON CONTRATAS Y
SEGURIDAD SA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la SENTENCIA N° 28/17
cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Estimando en parte la demanda, condeno a la empresa FALCON CONTRATAS Y
SEGURIDAD, S.A. a abonar a D. ILIE VIOREL SEMENCIUC SEMENCIUC la cantidad
de 1.836,58 euros más 183,65 euros en concepto de interés por mora.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FALCON CONTRATAS Y SEGURIDAD SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de enero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.874/17)

